

Mandaron dar su libramiento en forma
para que Pedro de Flores mayor como de los me-
jores de la ciudad de los marabes de
Suarez de paque al dho Julian bates de paque
abogado de aguiusupoder de vobis se sint
ciento y ochenta e seis reales de aduella y se
mandan librar de susalario de talabogado
de la ciudad y de pobes de vnano y se e dia
que a serbi do de la ciudad de talabogado hasta
quinze dias de este presente mes y año de la fe
cha de las que fue despedido a razon de
a se sint marabes de al año como paresio
por serficion de fines dias conrado
en la qual se reli biamiento tomando
a razon de al dho fines dias mandaron
se le desban y se le en talos dho serbi
ciento y de se marabes de notio de aduella
quero

Mandaron dar su libramiento en forma
para que en la qual que diere pedro de
Flores mayor como de los mejores de la
ciudad de los marabes de Suarez de paque
de se sint y se en dha dho dho y se sint
es que bales se sint cuatro y se sint
de marabes de se se mandan librar
tantos que por aguiusupoder de la ciudad y se
de talabogado de los capitales de la ma-
yores de la dha dha de la dha de la dha
orado de pago a quinientos de aduella y se
reparo que se hizo en el fondo de la
y do de la dha de la dha de la dha de la dha
archibo que se hizo en el grado de la dha de la dha
de se de la dha de la dha de la dha de la dha

